

Este documento carece de valor contractual y es un resumen de coberturas. Para toda la información detallada, acuda a las Condiciones Generales de la póliza.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro de hospitalización en Clínica Universidad de Navarra. Incluye consultas ambulatorias relacionadas con la hospitalización y una serie de coberturas adicionales que faciliten el traslado y la estancia del paciente y su acompañante. Incluye también la asistencia ambulatoria en un cuadro médico de proximidad.



#### ¿Qué se asegura?

- ✓ Hospitalización en Clínica Universidad de Navarra (quirúrgica, médica, psiquiátrica, hospital de día y en Unidades Especiales).
- ✓ Consultas de confirmación de diagnóstico para hospitalización, y sus pruebas diagnósticas asociadas.
- ✓ Pruebas preoperatorias.
- ✓ Curas.
- ✓ Primera revisión postquirúrgica.
- ✓ Primera reevaluación oncológica después de un ciclo de quimioterapia o radioterapia.
- ✓ Consultas de segunda opinión en cardiología, cirugía cardiaca, oncología, neurocirugía (únicamente para patologías cerebrales) y Cirugía vascular (únicamente para enfermedades arteriales periféricas y aneurismas).
- ✓ Cobertura de prótesis y material implantable.
- ✓ Cirugía robótica – Robot Da Vinci. Para todas las especialidades.
- ✓ Tratamiento endovenoso de enfermedades oncológicas:
  - Quimioterapia.
  - Inmunoterapia.
- ✓ Tratamiento de Radioterapia Oncológica
- ✓ Tratamientos Avanzados:
  - Tratamiento HIFU del temblor esencial.
  - Radioterapia con Protones o Protonterapia.
- ✓ Cirugía bariátrica en caso de obesidad mórbida (>40,00 IMC).
- ✓ Habitación individual con cama para un acompañante.

#### OTRAS COBERTURAS:

- ✓ La cobertura incluye la asistencia ambulatoria en las siguientes especialidades médicas en un cuadro médico de proximidad de HNA:

• Medicina de Familia.	• Ortopedia y traumatología.
• Pediatría.	• Otorrinolaringología.
• Alergología.	• Psiquiatría.
• Cardiología.	• Rehabilitación (fisioterapia y logofoniatría).
• Dermatología.	• Reumatología.
• Digestivo.	• Urología.
• Endocrinología.	
• Ginecología.	
• Oftalmología.	
- ✓ Pruebas diagnósticas simples prescritas por los médicos de las especialidades cubiertas y especificadas en las Condiciones Generales.
- ✓ Servicio de ambulancia desde cualquier lugar del territorio peninsular español hasta Pamplona o Madrid para hospitalización.

- ✓ Hotel para el paciente y un acompañante en régimen de alojamiento y desayuno, desde el día de antes de la primera sesión durante los tratamientos de quimioterapia y radioterapia en hospital de día, tanto en Pamplona como en Madrid.
- ✓ Hotel para un acompañante, en régimen de alojamiento y desayuno, cuando el asegurado ingrese en cualquiera de las Unidades Especiales.
- ✓ Seguro dental en cuadro médico.
- ✓ 25 % de descuento en Clínica Universidad de Navarra en honorarios médicos y pruebas que no queden amparadas por la póliza, sujeto a tarifa de costes de sostenibilidad.



#### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Asistencia Sanitaria prestada fuera de Clínica Universidad de Navarra o de nuestro cuadro médico de proximidad.
- ✗ La esterilización o interrupción voluntaria del embarazo.
- ✗ Enfermedades y malformaciones congénitas, salvo en hijos de asegurados cuando no sean conocidas y se incluyan en póliza antes de 15 días desde su nacimiento.
- ✗ Consecuencias de prácticas profesionales de cualquier deporte o actividades consideradas de riesgo.
- ✗ Asistencias hospitalarias por razones de tipo social, no orientadas a la curación de una patología.
- ✗ La hospitalización por rehabilitación de daño cerebral.
- ✗ Tratamiento de diálisis y hemodiálisis en pacientes crónicos.
- ✗ Asistencias por patologías que ya existían en el momento de la contratación.
- ✗ Tratamientos estéticos o cosméticos y sus consecuencias.
- ✗ Hechos de guerra, terrorismo, epidemias declaradas, terremotos, fenómenos meteorológicos catastróficos, daños por explosiones radioactivas o nucleares.
- ✗ Cirugía de cambio de sexo.
- ✗ La eutanasia. Los suicidios o autolesiones, o cualquier asistencia causada por dolo del asegurado.
- ✗ La medicina regenerativa y la terapia génica en cualquiera de sus modalidades. La inmunoterapia en enfermedades no oncológicas y la inmunoterapia con células CAR-T.
- ✗ Asistencias relacionadas con el estudio y/o tratamiento del sobrepeso y la obesidad.
- ✗ Cirugía de corrección refractiva (miopía, astigmatismo, hipermetropía, presbicia o cualquier otra patología refractiva ocular).
- ✗ Fármacos, medicamentos y productos de parafarmacia fuera del régimen de hospitalización.
- ✗ Medios de diagnóstico, fármacos o técnicas que no estén contrastadas.
- ✗ Ingresos para la realización de pruebas diagnósticas.
- ✗ Las curas de reposos y adelgazamiento o asistencias relacionadas con el alcoholismo o drogadicción.



## ¿Existen restricciones respecto a la cobertura?

- ! Edad límite de contratación, 65 años.
- ! Límite de 60 días al año en hospitalización psiquiátrica.
- ! Límite de 50 sesiones de rehabilitación al año.
- ! Límite de 15.000 € en prótesis o material implantable implantable para las recogidas en condiciones generales.
- ! Tratamientos de inmunoterapia exclusivamente en enfermedades oncológicas y en trasplantes de médula ósea.
- ! Tratamiento HIFU del temblor esencial con límite de 12.000 € por tratamiento.
- ! Radioterapia con protones para indicaciones oncológicas concretas y con un límite de 25.000 € por tratamiento.
- ! Copago de 3 € en todas las asistencias y pruebas realizadas en el cuadro médico de proximidad.
- ! Este producto tiene los siguientes plazos de carencia:
  - **6 meses:** Para cualquier tipo de hospitalización y Consultas de Psiquiatría en cuadro médico concertado.
  - **8 meses:** Partos y asistencias relacionadas con seguimiento de embarazo.
  - **12 meses:** Trasplantes intervivos y médula ósea.
  - **24 meses:** Cirugía de la obesidad.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En las sedes de Clínica Universidad de Navarra de Pamplona y Madrid.
- ✓ Cuadro médico concertado de proximidad
- ✓ Cuadro dental nacional concertado.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar la solicitud de seguro y el cuestionario de salud de forma veraz, para que ACUNSA pueda hacer una correcta valoración del riesgo.
- Comunicar a ACUNSA la necesidad de asistencia tan pronto como le sea posible y de forma previa, aportando la documentación requerida.
- Realizar el pago del seguro en la forma y plazos acordados.
- Facilitar a ACUNSA el derecho de subrogación relativo a los gastos de Asistencia Sanitaria cuando se produzcan como consecuencia de lesiones cubiertas por cualquier otro seguro y en concreto las asistencias causadas por accidentes laborales, enfermedades profesionales y amparadas por el seguro obligatorio de vehículos a motor.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El pago se realizará por domiciliación en una cuenta bancaria en España detallada en la solicitud de seguro.
- El seguro tiene un precio anual. Podrá acordarse un pago fraccionado.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura de la póliza comenzará una vez se haya firmado el contrato y se haya abonado el primer recibo de prima del seguro. El contrato tendrá una duración anual y se prorrogará automáticamente a la fecha de finalización por periodos anuales.
- El asegurado perderá el derecho a la prestación de los servicios en los siguientes casos:
  - Inexactitud al cumplimentar el cuestionario de salud o si el incidente es consecuencia de una dolencia previa a la contratación.
  - Si el incidente es causado por mala fe del asegurado.
  - Si el incidente ocurre antes de que se pague el precio del seguro.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- El tomador deberá comunicar por escrito la finalización del contrato con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza.